

INVITACIÓN No. 046 de 2021

**CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE 7 ACCESS POINT (WIRELESS ACCESS POINT)
PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA A
OFERTAR.**

El suscrito Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, por medio de la presente se permite dar respuesta a la observación presentada a la Invitación Pública No. 046 de 2021, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR APICOM S.A.S.

” Cordial Saludo

Por medio del presente deseo validar las siguientes observaciones al pliego de la oferta:

- 3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA Los proponentes deberán tener y acreditar como requisitos mínimos, los siguientes: 1. Demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente proceso. 2. Aportar dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (3) años, con personas jurídicas, públicas o privadas y /o copia de cada uno de ellos, cuyo objeto se relacione con los servicios a proveer y cuyos valores individuales (ejecutados a la fecha de expedición del certificado) deben ser iguales al definido por ONAC en la disponibilidad presupuestal del presente proceso.
- Es posible presentar una certificación con una experiencia de 6 años y que si una sola certificación supera el monto de la invitación sea validada por la entidad.

Gracias. Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Erika Calvo

APICOM.

T. (571) – 744 15 50 ext. 250

C. 315 594 93 25

E. erika.calvo@apicom.com.co

VideoConferencia LifeSize Cloud: ec.apicom.com.co

www.apicom.com.co ”

1-. Respeto a lo observado a la experiencia requerida:

Con el fin de ampliar la participación y garantizar pluralidad de oferentes, se procede a modificar el requerimiento, el cual quedara en los siguientes términos:

"El oferente deberá presentar: Dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años, con personas jurídicas, públicas o privadas y /o copia de cada uno de ellos, cuyo objeto se relacione con los servicios a proveer y cuyo valor individual sea igual o mayor al definido por ONAC en la disponibilidad presupuestal del presente proceso."

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones planteadas por el interesado.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2021.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

Vo.Bo. 
Maria Paula Rico Bautista
Profesional Jurídico

Vo.Bo. 
Mauricio Franco Velásquez
Coordinador de Gestión T.I.